

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del acuerdo de 3 de noviembre de 2005, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde, Expte. D/01/04, del monte «Calar de Juana y Acebadillas», Código JA-10005-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Término municipal	Provincia
Francisco Gámez Fernández	Pozo Alcón	Jaén
Angel Maraver Sánchez	Cazorla	Jaén

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 3 de noviembre de 2005 ha acordado la ampliación de plazo del deslinde, Expte. D/01/04, del monte «Calar de Juana y Acebadillas», Código de la Junta JA-10005-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Peal de Becerro, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Martínez Falero, núm. 11, 23470, Cazorla, provincia de Jaén, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 720 125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 20 de diciembre del 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Marpactus, S.L.
CIF: B-92318427.

Último domicilio conocido: Urbanización Bello Horizonte, 2-102, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2005/360/AG.MA./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 hasta 601,01 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: José Domingo Romero Guerra.

NIF: 28728984-Y.

Último domicilio conocido: Concejal Alberto Jim, 1-19-4.º 1.

Expediente: MA/2005/384/AG.MA./ENP.

Infracción: Grave, artículo 26.2.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Juan Andrés Peces Muñoz.

NIF: 08917398-E.

Último domicilio conocido: Urbanización Jacaranda, 116.

Expediente: MA/2005/390/P.A./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 5 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación por edicto de Orden de 2 de junio de 2005, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. 466/03, del monte «La Cancha», Código MA-50.003-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Común de vecinos	5	242	Benalauría
Juan Calvente Alvarez			Benalauría
Pascuala Calvente Alvarez	5	84	Benalauría
Domingo Calvente Calvente	5	248	Benalauría
María Calvente Alvarez	5	26,97,101	Benalauría
Desconocido	5	100	Benalauría
Antonio García Pineda			Benalauría

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 2 de junio de 2005 ha acordado la aprobación del deslinde parcial, Expte. 466/03, del monte «La Cancha», Código de la Junta MA-50.003-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 20 de diciembre de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE BAZA

ANUNCIO del Centro Asociado de la UNED, de bases.

BASES DE SELECCION DE PERSONAL LABORAL FIJO AL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN BAZA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

A) Normas generales.

Se convoca pruebas selectivas para cubrir un puesto de trabajo de auxiliar administrativo, mediante contrato laboral indefinido, en su modalidad fijo-discontinuo, vacante en la plantilla del personal del Centro Asociado a la UNED en Baza.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación las bases de la convocatoria, el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 1 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y demás legislación laboral aplicable.

B) Requisitos.

Para participar en el Concurso-Oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a, o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, en cada caso. El título exigido es el de Graduado Escolar, FP 1.º Grado o titulación equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del trabajo a realizar.

e) No haber sido separado o suspendido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por Sentencia Judicial firme.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad específica prevista en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades y normas concordantes.

C) Instancias y admisión.

Las instancias para tomar parte en las pruebas se dirigirán al Presidente del Patronato del Centro Asociado a la UNED en Baza, C/ Avda. José de Mora, s/n; 18800, Baza (Granada) y deberán contener la declaración de que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas. Deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título exigido.
- Fotocopia de los documentos que se aporten para acreditar los méritos alegados.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Su presentación podrá hacerse en el Registro General del Centro Asociado a la UNED en Baza o, de las formas establecidas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D) Relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución por la Presidencia del Patronato, en el plazo máximo de un mes, que se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Centro Asociado a la UNED en Baza, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos, que será de diez días, según lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Trascurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Presidencia por la que aprueba la lista definitiva y la designación nominativa del Tribunal, a lo que se le dará publicidad mediante inserción de Edicto en el tablón de anuncios del Centro Asociado a la UNED en Baza previa referencia extractada en el BOP. En igual medio se publicará el lugar y fecha de realización de la fase de concurso.

E. Tribunal de Valoración.

El Tribunal Calificador de la convocatoria estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: El Presidente del Patronato de la UNED en Baza o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un representante y suplente del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

- El Director del Centro Asociado de la UNED en Baza.

- Un representante y suplente de la Excma. Diputación de Granada.

- Un representante y suplente del personal del Centro nombrado por el Presidente del Patronato.

Secretario: Actuará como tal la Secretaria del Centro, que actuará con voz pero sin voto.

La composición de los Tribunales será predominantemente Técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de la mitad más uno de sus componentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

Los Tribunales de selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas consideren oportunos con voz y sin voto; dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo los aspirantes podrán recusar en cualquier momento, a los miembros de los Tribunales, cuando concurren causas legales.

Los Tribunales quedan autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

F) Procedimiento selectivo.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición libre.